



DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL Nº 12/2025

Rosario, 06 de octubre de 2025

VISTO: El asueto dispuesto para el martes 07 de octubre, debido a la conmemoración de Nuestra Señora de Rosario, establecido éste como “Día de Rosario”, y la adhesión a los mismos de las dependencias públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que tanto el Registro General Rosario como el Nodo Venado Tuerto del Registro General Rosario permanecerán cerrados el día 07 de octubre; y que como consecuencia de ello se altera la normalidad del curso de los plazos registrales, resulta conveniente suspender los mismos en ese día;

Que la Ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno Nro. 81/83 facultan a la Dirección General a suspender los plazos cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor;

Que ello se torna aplicable en ambas Circunscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia;

Por ello y de conformidad a lo normado en el Decreto 705/1985 y los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435 y la Ley Nacional N.º 17.801, y Decretos Nros. 50/2023 y 114/2023;

EI SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, y EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISPONEN:

- 1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la Ley 6435 desde la cero (0) hora del día 07 de octubre de 2025 hasta las veinticuatro (24) horas del mismo día, en ambos Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia.-
- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.-

"AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

Registro General de la Propiedad
San Martín 2545 – S3000FSD - Santa Fe - Tel. 0342 4577032
Secretaría de Gestión de Registros Provinciales a
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

3.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.-

ES COPIA

**FDO.: DR. MATIAS FIGUEROA ESCAURIZA, SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES
DR. FERNANDO SIRK, DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

"AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

Registro General de la Propiedad
San Martín 2545 – S3000FSD - Santa Fe - Tel. 0342 4577032
Secretaría de Gestión de Registros Provinciales a
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública